

ACUERDO REGIONAL N°159-2026-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	10724455
EXP N°	7255786

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.06.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional..."*;

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite..."*;

Que, la Consejera Regional Maribel Edith Valencia Mejía, solicita el uso de la palabra, señalando en resumen lo siguiente: *"(...) presidente, ahorita tenemos obras de asignación directa de las cuales las asignaciones presupuestales son muy limitadas, por ejemplo, las pistas y veredas de Pangoa, hay un presupuesto solo de 3 millones, entonces, eso no va a alcanzar, o sea, el tema del pago de los cementos, combustibles, mano de obra, eso no va a alcanzar, entonces, así como está pasando en Pangoa, también está pasando en diferentes proyectos de administración directa, entonces, también pienso que como Consejo Regional, deberíamos de recomendar que se asignen los presupuestos que corresponden para que pueda avanzar el Ingeniero, porque se está viendo muchos problemas"*;

Que, luego de la exposición realizada, el Presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, propone el siguiente acuerdo: Recomendar al Ejecutivo que, en los proyectos de inversión pública ejecutados bajo la modalidad de administración directa, se garantice la asignación y habilitación presupuestal requerida, para asegurar su continuidad física y culminación financiera dentro del presente año fiscal;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECOMENDAR, al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín (Gobernación, Gerencia General Regional, y la Gerencia Regional de Infraestructura) que, en los proyectos de inversión pública ejecutados bajo la modalidad de administración directa, se garantice la asignación y habilitación presupuestal requerida, para asegurar su continuidad física y culminación financiera dentro del presente año fiscal.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN